

Factura Electrónicamente, sin depender de un tercero.

Por Genaro J. Rodríguez,
Northware CEO

Con Colaboración de
Jesús A. Zamarripa,
Northware Project Manager

Mayo 2012

Northware[®]
Software Development

La Facturación Electrónica se convirtió en el “trending topic” más buscado a partir del 4to Trimestre de 2010.

Cuando el Servicio de Administración Tributaria – SAT, determinó que los contribuyentes con ingresos mayores a 4 millones de pesos al año deberían de emitir facturas electrónicas a partir del 1 de enero de 2011. En aquel entonces, las preguntas sobre como aplicar la tecnología eran muchas:

“CIUDAD DE MÉXICO (CNNExpansión.com) — A tan solo 6 semanas para que se cumpla el plazo otorgado por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) para que las personas físicas y morales adopten el sistema de facturación electrónica, las preguntas sobre cómo aplicar la tecnología siguen en el aire”

Aún y cuando la facturación electrónica en México no era nueva, pues se venía utilizando de manera opcional desde el 2005, a la fecha; siguen existiendo dudas sobre su aplicación y sobre todo alrededor de los requerimientos tecnológicos para poder emitir facturas electrónicas que estén alineadas a las reglas de operación del SAT.

Múltiples proveedores ofreciendo aplicaciones para facturación electrónica

Cuando se identifica una oportunidad de negocio dentro de un mercado competitivo, son muchos los que apresuran sus ofertas para dar el primer golpe. México no fue la excepción en aquel 4to trimestre y para mediados del 2011, ya veíamos a un número considerable de proveedores inundar el mercado con opciones de “la mejor herramienta para facturar electrónicamente”.

Si el proceso de facturación por años se hacía por medios propios, la pregunta natural que surgió en todo contribuyente fue y sigue siendo: **¿Tengo que utilizar a un tercero para emitir mis facturas electrónicas?**

¿Requiero de un tercero para poder facturar electrónicamente?

La respuesta a la pregunta anterior es “**SI**” pero no en toda la extensión de la **palabra**. Aquí es donde la desinformación y el desconocimiento le dan poca claridad al proceso de facturación del SAT. Muchos de nosotros creemos que tenemos que adquirir una herramienta para poder emitir facturas de manera electrónica. Lo anterior, esta fuertemente influenciado por los proveedores que tienen como prioridad en su agenda vender sus herramientas de facturación. **Pero no es así...**

No estamos obligados a comprar ninguna herramienta para facturar electrónicamente.

Por disposición del SAT, es imposible quitarnos a un tercero para poder emitir facturas electrónicas, **pero no para generar la propia factura**. A continuación mostraremos un resumen de los pasos que se deben realizar para poder generar un XML timbrado. El XML timbrado es el producto final del proceso de facturación electrónica y en términos prácticos es la factura electrónica válida ante el SAT. La factura impresa se conoce ahora como la interpretación física de ese XML timbrado.

Paso 1: Generación de la cadena original



Paso 2: Generación del sello digital



Paso 3: Generación de XML Timbrado (Factura electrónica)



¿Requiero de un tercero para poder facturar electrónicamente?

De acuerdo a los pasos anteriores, existen sólo dos eventos dentro del proceso de facturación que dependen de terceros. El primero de ellos es el certificado del SAT (que sólo se tiene que solicitar una vez y tiene un vigencia de dos años) y el segundo es el proveedor autorizado por el SAT quien le anexa un “Timbre” al XML que le enviamos. De estos dos, el único elemento que genera dependencia y costo al proceso de facturación electrónica es el del timbrado.

Lo anterior son buenas noticias para todos, pues quiere decir que los contribuyentes (tú y nosotros) podemos construir nuestro propio motor de facturación electrónica, sin tener que depender de terceros excepto por el timbrado de nuestro XMLs o facturas. Una de las grandes ventajas de construir tu propio motor de facturación es que lo puedes integrar a tu actual sistema, en el cual tienes los datos de tus clientes, tus ventas y contabilidad; de esta manera tu información financiera y fiscal será mas íntegra y confiable, y reducirás errores generados por tener mas de un sistema trabajando de manera independiente.

Si te interesa conocer los detalles finos y las especificaciones técnicas alrededor de la generación de facturas electrónicas, te invitamos a que ingreses al portal del SAT www.sat.gob.mx y visites la sección de **Información y servicios > Comprobantes fiscales > Factura Electrónica**.

Aunque un poco escondido dentro del portal, el SAT redactó un artículo de principales preguntas y respuestas sobre facturación electrónica que estamos seguros te puede ser de mucha ayuda.

ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_servicio_ftp/publicaciones/cfd/PyRFactElect.pdf

Ahora bien, si deseas estudiar las especificaciones técnicas que la factura electrónica debe de llevar, revisa el siguiente link:

ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_servicio_ftp/publicaciones/legislacion10/a20rmf_23092010.doc

En Northware, hemos desarrollado un motor de facturación electrónica totalmente web, que puedes incorporar a tu aplicación.

Si prefieres recibir **ayuda profesional** y evitar errores en la construcción de tu propio motor de facturación electrónica, te invito a que nos contactes.

Somos una empresa especialista en desarrollo de aplicaciones a la medida, base de datos y aplicaciones para Iphone/Ipad. **Desarrollamos software basado en Microsoft .net, java y iOS**; y para aquellas empresas que sólo requieren la contratación directa de especialistas, proveemos consultores por proyecto, temporales o fijos con experiencia en las tecnologías más avanzadas para apoyar tú estrategia en sistemas de información y desarrollo de software.

Contáctanos

Interior de la República Mexicana
01 800 288 OPEN (6736)

Ciudad e México (D.F.)
(55) 5536 2968

Monterrey, Nuevo León
(81) 8262 1111

Desde Estados Unidos (U.S.A.)
(512) 853 9472

Síguenos en

facebook.com/northware

twitter.com/northwaremx

Nuestro correo electrónico
info@northware.mx

